

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLALBILLA****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2026, aprobó la modificación de la Plantilla de Personal y de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en lo que respecta a la amortización de una plaza y puesto de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C2; y la creación de una plaza y puesto de la categoría de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo C1.

Dicha modificación se encuentra publicada en la sede electrónica, dirección: <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparency/8d219c36-0459-41f8-a319-553f4c5977e5/e> Electrónica de Villalbilla, o siguiendo la siguiente ruta de acceso: <https://villalbilla.es/> - Transparencia - 9. Recursos Humanos - 9.2. RPT - Modificaciones de RPT y Plantilla.

Sometido el acuerdo de modificación de la Plantilla al trámite de información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID N.º 221 de 16 de septiembre de 2026 pág. 427, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se hace público para general conocimiento, como queda acreditado en la certificación de Secretaría N.º 2026-0590, de fecha 9 de octubre de 2026.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalbilla, a 13 de octubre de 2026.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/16.617/26)

